

USHUAIA.

VISTO la nota de los integrantes de la Comisión Legislativa Nº 5;

Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que los Legisladores Juan Ricardo BOGADO y Luis Alberto ASTESANO, han sido designado, en el seno de dicha Comisión, para representar a este Poder Legislativo, en la "Jornada Federal Sobre Legislación de los Derechos del Niño y el Adolescente y su Adecuación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Doctrina de la Protección Integral."

Que dicha jornada se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza a partir del día 5 hasta 8 de Agosto del cte. año.

Que solicitan se dicte la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de realizar la extensión de los pasajes y liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

EL PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1°.- EXTENDER ad-referéndum de la Cámara Legislativa ordenes pasajes por los tramos RGA/BUE/MZA/BUE/RGA, a los Legisladores Juan Ricardo BOGADO y Luis Alberto ASTESANO, por los motivos expuestos en los considerandos de la Presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a los señores Legisladores mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /35 /97.-

